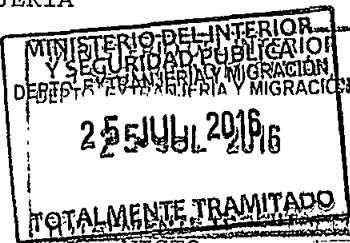


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6667194



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155453

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

53795

1. Don Neiser GONZALES SIPION RUN: 24.501.726-K

53795

2. Doña Isabel Cristina MINA VELASQUEZ RUN: 14.697.341-8

53795

3. Doña Rosa Maria CORIMANYA VARGAS RUN: 24.961.870-5

53795

4. Doña Enma Johanny PERALTA PAREJA RUN: 24.498.867-9

53796

5. Don Gilles Roger AUGEN RUN: 24.916.940-4

53796

6. Doña Lira Ediht CASTILLO PAREDES RUN: 24.985.784-K

53796

7. Don Sebastian RUIZ SANCHEZ RUN: 24.910.876-6

53796

8. Doña Maria Justina AVILA CASTRO RUN: 24.409.726-K

53796

9. Don Raul Fernando CARDENAS CASTRO RUN: 24.615.149-0

53796

10. Don Miguel Angel SANTOS LIQUE RUN: 24.922.291-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/COC  
[141] 22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUQOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN